



Perfilan batear a excluidos de elección

Tribunal Electoral.

Se trata de 20 abogados que reclaman haber sido rechazados de una forma irregular de la elegibilidad

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral analizará las primeras 20 demandas de abogados que reclaman haber sido excluidos de la etapa de elegibilidad de la elección judicial, en las que dos magistrados proponen desechar sus juicios, declararlos improcedentes, sin materia o con cambio de situación jurídica porque al final sí fueron considerados para la siguiente etapa, por lo que a ninguno se le da la razón.

Los magistrados Felipe de la Mata y Reyes Rodríguez Mondragón hicieron públicos los proyectos que agrupan las primeras demandas de 20 abogados excluidos de las listas de elegibilidad de los Comités de Evaluación para alguno de los cargos en juego en la elección judicial.

En ninguno se les da la razón a las impugnaciones porque en nueve demandas, los propios comités de evaluación del Poder Legislativo y Ejecutivo reconocieron que hubo un error al revisar los documentos y al final sí los aceptaron; dos presentaron su demanda fuera del tiempo legal, tres no firmaron su juicio por lo que es improcedente y otros tres ni siquiera pudieron probar que se registraron.

En otros tres casos uno de los abogados no pudo probar que sí se cargó su documentación y concluyó el registro, otro se desistió y uno más alegó medidas afirmativas de diversidad sexual que no exige la Constitución.

Los errores y publicaciones tardías del Comité de Evaluación del Poder Legislativo cambiaron la situación jurídica de las primeras nueve demandas de personas



Magistrados comenzaron con el análisis de las impugnaciones de aspirantes al Poder Judicial. OCTAVIO HOYOS

excluidas en la lista de elegibilidad para lograr una candidatura en la elección judicial, pues sus propios integrantes enmendaron su error, sin necesidad de que la Sala Superior del Tribunal Electoral tenga que emitir una sentencia ordenándoles corregir.

El primer proyecto a cargo del magistrado Felipe de la Mata Pizana agrupa 15 demandas, de éstas, siete son de personas que tienen un cambio de situación jurídica: Ulises Carlín de la Fuente, Hugo Aguilar Ortiz, Irma Paz Contreras Yáñez, Jorge Mendoza Ruiz, Fernando Eduardo Alpuche Ojeda y Héctor Javier Aguilar Rodríguez, quienes impugnaron contra el Comité de Evaluación del Legislativo, y Jorge Jannu Li-

zárraga Delgado contra el del Poder Ejecutivo.

Todos estos perfiles alegaron "la no inclusión" a pesar de haber cumplido con todos los requisitos y documentos solicitados, que hubo errores en la revisión y que los Comités no cumplieron.

En el caso de los juicios en contra del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, todos los implicados aparecieron en la lista complementaria que se publicó fuera del plazo legal el 17 de diciembre, en la que incluyeron a 3 mil 817 personas adicionales.

Ulises Carlín de la Fuente obtuvo el lugar 15 para el cargo de ministro de la Suprema Corte; Irma Paz Contreras Yáñez el lugar 650 para magistratura de cir-

Y ADEMÁS

Impugnan, pero no se registraron

Entre las demandas que se hicieron públicas están las de un grupo de abogados que alegaron que se les había excluido de manera injustificada, pero el Comité de Evaluación del Poder Legislativo asegura que no existe ninguna evidencia de que si quiera se hayan registrado en el proceso. Es el caso de Juana Luna Nava y Pedro Ángel Pérez Camacho.

cuito y Héctor Javier Aguilar Rodríguez el lugar 360 también para una magistratura de circuito.

En los casos de Hugo Aguilar Ortiz, Jorge Mendoza Ruiz y Fernando Eduardo Alpuche Ojeda el Comité de Evaluación del Legislativo reconoció ante el Tribunal Electoral que no realizaron una revisión correcta en la primera lista, tal como acusaron los implicados en sus demandas.

Acerca de Jorge Jannu Lizárraga Delgado, el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo reconoció que a diferencia de lo que se acusó al excluirla, en realidad "sí contaban con las firmas electrónicas en todos sus documentos", por lo que "se le notificaría por correo electrónico su inclusión". ■